Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 09 de marzo de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Ejecutada	Gloria Estela Puerta Higuita
Radicado	2017-799
Auto de sustanciación	238
Asunto	Traslado de excepciones- Ordena entrega

De conformidad con el articulo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos por gastos de curaduría, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003513221, por la suma de $450.000; a favor de la doctora Gloria Amparo Valencia García, identificada con la CC 24.366.735.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 036 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario